

MANFIO DE DESASTRES	Código: MM-GRC-P-009
GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Versión: 1
NOMBRE MACROPROCESO: MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 4

	CONTROL DE CAMBIOS		
Versión Descripción de la modificación			
1 /1/06//019	Adopción del procedimiento Oficina de Manejo de Desastres mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía		

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIEGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LÍDERES Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, Jefe de Manejo de Desastres.		
OBJETIVO Planificar, organizar, dirigir y evaluar las estrategias de prevención y control de emergencias y desastres.		
ALCANCE	Inicia con la identificación del conjunto de las actividades administrativas y operativas indispensables para la prevención de emergencias y desastres y finaliza con la reducción de los riesgos de desastres en el Distrito de Santa Marta.	
	La ley 1523 del 2012, Por medio del cual se adopta la política para la gestión del riesgo.	
BASE LEGAL	Decreto 042 de 2010, Por medio del cual se regulan los eventos de afluencia masiva de público en el Distrito de Santa Marta	
	Decreto 128 de 2016, Por medio del cual se reglamenta el Fondo Distrital para la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Santa	



MANEJO DE DESASTRES	Código: MM-GRC-P-009
GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Versión: 1
NOMBRE MACROPROCESO: MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 4

Marta

Decreto 151 de Julio 24 de 2012, Por medio del cual se crea, conforma y organiza el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Santa Marta.

Decreto 291 de Diciembre 20 de 2013, Por medio del cual se adopta el Plan Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastre y la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias

Decreto 312 de Diciembre 29 de 2016, Por medios del cual se rediseña y moderniza la estructura de la administración de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta.

Decreto 2157 de Diciembre 28 de 2017, Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración de plan de gestión de riesgo de desastres de entidades públicas y privadas

DEFINICIONES

Adaptación al Cambio Climático: Son las prácticas orientadas a plantear ajustes en los patrones humanos de asentamiento, de producción, de movilidad, de construcción, entre otros, haciéndolos compatibles con las condiciones de un clima variable a nivel local, regional y global.

Control en la Gestión del Riesgo de Desastres. El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgos, empleando para tales fines los medios establecidos por la Ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana. Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión de riesgos en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Gestión de Riesgos: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Se realizará la inclusión de la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en los instrumentos de planeación desde el ámbito territorial y sectorial, de manera oportuna, acorde con los marcos normativos Nacionales y Distritales, gestionando las actividades necesarias con las demás entidades del Distrito.

Las recomendaciones emitidas serán objeto de consolidación y seguimiento por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.



MANEJO DE DESASTRES	Código: MM-GRC-P-009
GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Versión: 1
NOMBRE MACROPROCESO: MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 4

Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Se deben concertar mesas de Trabajo con los actores que hacen parte del sistema de Gestión de Riesgo.

Solicitar la concurrencia de planeación distrital y las autoridades ambientales como CORPAMAG, el DADSA, Unidad de Parques Nacionales , incluyendo variables de amenaza, vulnerabilidad y exposición al cambio climático Construcción de línea base, Conforme a lo establecido en la Guía para la Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Gestionar con las entidades internacionales, nacionales y regionales, de carácter público y privado, los recursos económicos y logísticos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Se debe asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de desastre y calamidad pública que trata la Ley 1523 de 2012, previa emisión de concepto favorable por parte del Consejo Distrital de Gestión del riesgo.

Es necesario elaborar y evaluar periódicamente el plan de acción Distrital para la prevención y atención de Desastres y Determinar los insumos y elementos necesarios para la atención primaria de las situaciones de Desastre y solicitarlos a los organismos competentes.

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Identificar los actores que deben velar por la adecuada prestación de los servicios de atención de desastres y del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos.	Oficina de Manejo de Desastres.	Jefe de la Oficina de Manejo de Desastres.	Base de datos.
2	Identificar los mecanismos que permitan responder adecuadamente a la emergencia o desastres que se presenten en el distrito.	Oficina de Manejo de Desastres	Jefe de la Oficina de Manejo de Desastres	Informe
3	ldentificar los estudios necesarios para el análisis de amenazas y vulnerabilidades	Oficina de Manejo de Desastres	Jefe de la Oficina de Manejo de Desastres	Estudios.
4	Diseñar campañas que permitan disminuir y prevenir los riesgos de calamidades y siniestros.	Oficina de Manejo de Desastres	Jefe de la Oficina de Manejo de Desastres	Política e informes de implementación
5	Definir la estrategia Distrital de Respuesta a situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, con el acompañamiento del Consejo	Oficina de Manejo de Desastres	Jefe de la Oficina de Manejo de Desastres	Estrategia definida



MANEJO DE DESASTRES	Código: MM-GRC-P-009
GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Versión: 1
NOMBRE MACROPROCESO: MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 4

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	Distrital de Gestión de Riesgos.			
6	Identificar los escenarios de riesgo en sus diferentes factores (amenaza, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.) para su adopción por parte del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos.	Oficina de Manejo de Desastres	Jefe de la Oficina de Manejo de Desastres	Escenarios identificados.
7	Identificar los sistemas de comunicación necesarios para el desarrollo de la política de prevención y atención de desastres que se adopte.		Jefe de la Oficina de Manejo de Desastres	Sistemas de comunicación

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Estrategia de Respuesta Municipal de Emergencia	
Plan de acción Especifico para la Recuperación	
Pla de Continuidad	
Plan de Gestión del Riesgo	